



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Con base en el acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, así como con el Convenio de Ejecución del Programa Vivienda Digna de fecha 31 de julio de 2014 celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, por conducto del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) o "Instancia Normativa", la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) o "La Delegación" o "Instancia Auxiliar", el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) o "Instancia Ejecutora" y el Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple por cuenta del (FIDEICOMISO PRO-VIVAH) o "La Coinversionista" se asignaron recursos para mejorar la calidad de vida a través de acciones de vivienda mediante una aportación que sumará en su totalidad la cantidad de \$41'100,000.00 de conformidad con el cuadro siguiente:

NO. DE ACCIONES	FONHAPO	EJECUTOR	COINVERSIONISTA	BENEFICIARIO	TOTALES
200 Unidades Básicas de Vivienda (UBV)	\$15'264,000.00	\$19'800,000.00	\$3'916,000.00	\$2120,000.00	\$41'100,000.00

Mediante Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa Federal "Vivienda Digna 2014" en la Modalidad de Construcción de Vivienda Básica celebrado entre el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) y el H. Ayuntamiento

Correctiva:

I.- Remitir mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones que estime pertinentes.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber entregado los documentos a éste Órgano Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los documentos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, enviando copia de lo actuado (Acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

El Instituto Jalisciense de la Vivienda, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública, que fortalezca los controles y garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

OBSERVACIÓN

de Jalostotitlán, Jalisco, de fecha 27 de agosto de 2014, en el cual se asienta la construcción de 200 acciones de vivienda en coparticipación resultando el costo de cada acción de la siguiente manera:

Subsidio Federal	Aportación del Municipio	Aportación del Fideicomiso PROVIVAH
\$76,320.00	\$99,000.00	\$19,580.00

De igual manera las aportaciones según este Convenio quedan de la siguiente manera:

APORTACIONES 200 ACCIONES			
Aportación Federal FONHAPO 37.14%	Aportación PROVIVAH 9.53%	Aportación Municipal 48.17%	Aportación Beneficiarios 5.16%
\$15'264,000.00	\$3'916,000.00	\$19'800,000.00	\$2'120,000.00
TOTAL \$41'100,000.00 (Cuarenta y un millones cien mil pesos 00/100 M.N)			

Así mismo mediante Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre el Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa por cuenta del "FIDEICOMISO F/1166 PRO-VIVAH" y el Instituto Jalisciense de la Vivienda "IJALVI" de fecha 27 de agosto de 2014, en el que se acuerda la edificación de 200 Unidades Básicas de Vivienda en lotes propiedad del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, para lo cual se acuerda que "IJALVI" le transferirá al "FIDEICOMISO F/1166 PRO-VIVAH" la cantidad de \$17'384,000.00 integrados de la siguiente manera:

Subsidios otorgados por FONHAPO \$15'264,000.00
Ahorro previo de beneficiarios \$2'120,000.00
Y a su vez el "FIDEICOMISO F/1166 PRO-VIVAH" aportará la cantidad de

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
20	JULIO	2016

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
21	SEPT	2016

Por el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI)

Efraim Ramirez Gonzalez
Nombre
Cargo
Comisario Público



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

\$3'916,000.00

Mediante Contratos de Ejecución de Obra Número UBVD 1/14 suscritos para la construcción de Unidades Básicas de Vivienda en terreno propiedad del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, entre el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) y los beneficiarios, de fecha 21 de octubre de 2014, en los que se asienta que las viviendas a construir tienen un costo de \$205,500.00 por vivienda, los cuales serán aportados de la siguiente manera:

Subsidio Federal	Aportación del Municipio	Aportación del Fideicomiso PROV/VAH	Aportación del Beneficiario	Total
\$76,320.00	\$99,000.00	\$19,580.00	\$10,600.00	\$205,500.00


De igual forma se celebró Convenio de Ejecución del Programa Vivienda Digna entre el Ejecutivo Federal a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) o "Instancia Normativa", la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) "La Delegación" o "Instancia Auxiliar" y el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) o "Instancia Ejecutora" de fecha 21 de agosto de 2014, en el que se acuerda aportar acciones de vivienda mediante aportaciones que suman la cantidad de \$3'465,065.00 de acuerdo a la tabla siguiente:

MODALIDAD	NO. DE ACCIONES	FONHAPO	GOBIERNO DEL ESTADO	BENEFICIARIOS	TOTALES
Mejoramiento de Vivienda Urbana (FAC)	998	\$1'497,000.00	\$1'548,896.00	\$419,160.00	\$3'465,056.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/VIVIENDA DIGNA-JJALVI/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Instituto Jalisciense de la Vivienda.



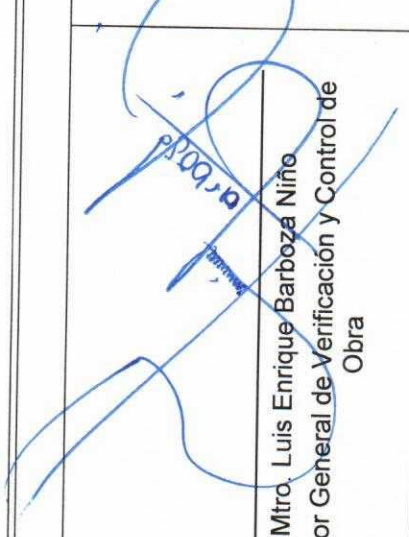


CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Como resultado de la revisión de la documentación presentada, en relación al oficio número 5204/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, así como los escritos sin número de fecha 25 de septiembre de 2015 y 1 de octubre de 2015, cuyo asunto es el requerimientos, se señala aquella documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes, siendo la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pólizas de Ingreso y Egreso. - Documentación comprobatoria del gasto ejercido (carátula de estimaciones con sus facturas). - Estados de cuenta bancarios y relación de pagos efectuados por la fiduciaria. - Contrato de obra celebrado con la Inmobiliaria y Constructora JUGSA S.A. DE C.V., quien fue la responsable de la ejecución de las 200 viviendas en el Municipio de Jalostotitlán, Jalisco. <p>Considerando lo anterior se determina la observación de Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento a los requerimientos de información y a la normatividad aplicable al programa.</p> <p>EFEECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos administrativos – Financieros y en la ejecución de las Obras y Acciones.</p>	

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Numeral trece, párrafo segundo del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Vivienda Digna para el ejercicio Fiscal 2014.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción XVII.</p>			
Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	
		 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA.
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 y 1 al Millar).

Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, y así como con el Convenio de Ejecución del Programa Vivienda Digna de fecha 31 de julio de 2014 celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, por conducto del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) o "Instancia Normativa", la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) o "La Delegación" o "Instancia Auxiliar", el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) o "Instancia Ejecutora" y el Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple por cuenta del (FIDEICOMISO PRO-VIVAH) o "La Coinversionista" se asignaron recursos para mejorar la calidad de vida a través de acciones de vivienda mediante una aportación que sumará en su totalidad la cantidad de \$41'100,000.00 de conformidad con el cuadro siguiente:

MODALIDAD	NO. DE ACCIONES	FONHAPO	EJECUTOR	COINVERSIONISTA	BENEFICIARIO	TOTALES
Unidad Básica de Vivienda (UBV)	200	\$15'264,000.00	\$19'800,000.00	\$3'916,000.00	\$2'120,000.00	\$41'100,000.00

Mediante Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa Federal "Vivienda Digna 2014" en la Modalidad de Construcción de Vivienda Básica celebrado entre el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) y el H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, de fecha 27 de agosto de 2014, en el cual se asienta la construcción de 200 acciones de vivienda en coparticipación resultando el costo de cada acción de la siguiente manera:

Correctiva:

I.- Efectuar el pago del entero del 5 y 1 al millar a favor de la Contraloría del Estado, por un monto de \$180,620.22, debiendo proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial de los pagos.

II.- Al ser un hecho consumado resultando un incumplimiento normativo como quedó señalado, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, III, XVII, XVIII y XIX y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; por lo cual deberá iniciar los procedimientos administrativos al o los servidores públicos presuntos responsables de esta omisión, enviando a esta Contraloría del Estado copia del acuerdo de incoación, citatorios y el informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

El Instituto Jalisciense de la Vivienda, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública, que fortalezca los controles y garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA.

OBSERVACIÓN

Subsidio Federal	Aportación del Municipio	Aportación del Fideicomiso PROVIVAH
\$76,320.00	\$99,000.00	\$19,580.00

De igual manera las aportaciones según este Convenio quedan de la siguiente manera:

APORTACIONES 200 ACCIONES			
Aportación Federal FONHAPO 37.14%	Aportación PROVIVAH 9.53%	Aportación Municipal 48.17%	Aportación Beneficiarios 5.16%
\$15'264,000.00	\$3'916,000.00	\$19'800,000.00	\$2'120,000.00
TOTAL \$41'100,000.00 (Cuarenta y un millones cien mil pesos 00/100 M.N)			

Así mismo mediante Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre el Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa por cuenta del "FIDEICOMISO F/1166 PRO-VIVAH" y el Instituto Jalisciense de la Vivienda "IJALVI" de fecha 27 de agosto de 2014, en el que se acuerda la edificación de 200 Unidades Básicas de Vivienda en lotes propiedad del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, para lo cual se acuerda que "IJALVI" le transferirá al "FIDEICOMISO F/1166 PRO-VIVAH" la cantidad de \$17'384,000.00 integrados de la siguiente manera:

Subsidios otorgados por FONHAPO \$15'264,000.00
Ahorro previo de beneficiarios \$2'120,000.00
Y a su vez el "FIDEICOMISO F/1166 PRO-VIVAH" aportará la cantidad de \$3'916,000.00

Mediante Contratos de Ejecución de Obra Número UBVD 1/14 suscritos para la construcción de Unidades Básicas de Vivienda en terreno propiedad del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, entre el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) y los beneficiarios, de fecha 21 de octubre de 2014, en los que se asienta que las viviendas a construir tienen un costo de \$205,500.00 por vivienda, los cuales serán aportados de la siguiente manera:

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
20	Julio	2016

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
21	Sept	2016

Por el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI).

Efraim Ramirez Gonzalez
Comisario Público

Nombre
Cargo

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA.
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

Subsidio Federal	Aportación del Municipio	Aportación del Fideicomiso PROVIVAH	Aportación del Beneficiario	Total
\$76,320.00	\$99,000.00	\$19,580.00	\$10,600.00	\$205,500.00

De igual forma se celebró Convenio de Ejecución del Programa Vivienda Digna entre el Ejecutivo Federal a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) o "Instancia Normativa", la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) "La Delegación" o "Instancia Auxiliar" y el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) o "Instancia Ejecutora" de fecha 21 de agosto de 2014, en el que se acuerda aportar acciones de vivienda mediante aportaciones que suman la cantidad de \$3'465,065.00 de acuerdo a la tabla siguiente:

MODALIDAD	NO. DE ACCIONES	FONHAPO	GOBIERNO DEL ESTADO	BENEFICIARIOS	TOTALES
Mejoramiento de Vivienda Urbana (FAC)	998	\$1'497,000.00	\$1'548,896.00	\$419,160.00	\$3'465,056.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/VIVIENDA DIGNA-IJALVI/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Instituto Jalisciense de la Vivienda.

Como resultado de la revisión de la documentación presentada, se detectó que las retenciones efectuadas del 5 y 1 al millar no se enteraron ni transfirieron al Órgano Estatal de Control por un monto de \$180,620.22, de conformidad con la tabla siguiente:

[Handwritten signature]



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA.

OBSERVACIÓN

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	MONTO NO ENTERADO AL O.E.C.
Construcción de 200 acciones de vivienda.	\$41'100,000.00	\$177,155.17
Mejoramiento de 998 acciones de vivienda	\$3'465,056.00	\$3,465.05
TOTAL		\$180,620.22

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Incumplimiento a Disposiciones Normativas por parte de los Funcionarios Públicos.

EFECTO:

Retraso en los pagos del 5 y 1 al millar, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

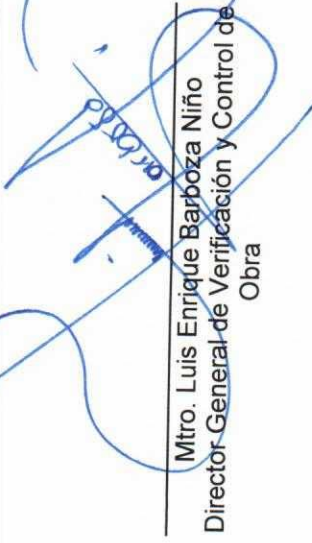


CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA.

OBSERVACIÓN

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida


L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado

RECOMENDACIONES